

1779
a cuyo fin se les da' amplio poder Comision y facultad,
como desde luego apueua esta Ciudad todo lo que resoluiere
en este asunto prometiendose por este medio, de su Azertada
Conducta el desago de esta hurgencia = 114

el Jurador sobre el Sr. Jurado Feliz Belda suplico ala Ciudad se sirua
que se le nombre nombrar para esta Junta uno de sus Companeros como en se
para la Junta del Posito semejantes casos se acostumbra y dello contrario en nombre de su
Cavildo protesta no le pare perjuicio = La Ciudad haviendose
Oydo deseando no perjudicar a los señores Jurados en sus Realias.
Acordó retraher en esta sala los quadernos de Junta del Posito
que se encontraren. Y haviendose traído y reconocido las Rele
bradas en los años de mill setecientos y uno; mill setecientos y nueve
diez = Once = doze = Y mill setecientos diez y nueve. Y que
por ellas no consta haver concurrido Jurado alguno Acordó se
guarde lo venulto =

Libra de Pan
Cabal de una calidad
a No manan desde
6 de Agosto de 1730

El Sr. Don Diego Larzora Rexidor Patron del Posito
Dixo que con la alteracion del precio del trigo que se vende en la
Puerta del Almudi de donde unicamente se surten los panaderos
para el abasto de este publico pues siendo los precios que corrian
en primeros del mes pasado de proximo, desde veinte y seis a
veinte y ocho reales fanega lo que motivo a que quedara redu
cida la libra de pan de catorce onzas que es como al presente se
mantiene. Y por el exzeso de veinte y ocho L hasta treinta
y algo mas a que se vende el trigo que traen de la Mancha siendo
el unico paraje de donde se surte la antepuerta de dho Almudi
no puede la Panaderia Continuar por la perdida que le reubra
instando Continuamente al que dize para que la Ciudad.
tome providencia. Y regulado con el Sr. Conregidor y el Ad
ministrador del Posito el medio mas combeniente para que
subiendo un ochavo por libra y dos onzas de pan de modo que
llegue a estar Junta de diez y seis onzas podrian continuar en
la venta por lo presente; o lo que ala Ciudad parezca mas propor
cionado = Y haviendose Oydo dio las gracias a dho señores Co
rexidor y Cavallero Patron por el zelo que en todas Ocasiones
an manifestado y Especialmente en la presente Ocasion = Y
Acordó que desde el dia de mañana y inclusive se venda la libra
cabal de pan de diez y seis onzas todo de una calidad a precio de